**FUNDAMENTOS**

La sanción de la Ley Federal de Educación nació para dar respuesta a la crisis que está sufriendo la educación en sus distintos niveles, regulando las prácticas pedagógicas e introduciendo profundos cambios.

La introducción de un nuevo vocablo en la comunidad educativa, como es la tecnología, obliga a las instituciones sociales a reflexionar sobre la misión de la enseñanza, diseños curriculares y sobre los propósitos y valores que sustenten las prácticas educativas.

Es deseable a su vez que se desarrollen sistemas abiertos de enseñanza que permitan el acceso a cualquier persona que necesite capacitarse, ya que la sociedad actual exige estudiar de por vida.

La globalización económica y el constante avance de la tecnología produjeron cambios profundos en el mercado de trabajo; hay que educar para este nuevo escenario. Los jóvenes que no logren adaptarse a los cambios laborales y al desempeño alternativo corren serios riesgos de quedar marginados del campo laboral.

La industria alimentaria es una de las tantas industrias de procesos que abarcan los trayectos técnicos profesionales, orientados dentro de la modalidad "producción de bienes y servicios", y sus contenidos básicos se organizan en torno al objetivo de formar alumnos para la inserción directa en el mundo productivo.

Teniendo en cuenta esta nueva realidad que se vislumbra, en el año 2023, la Municipalidad de Gral. E. Godoy suscribió un Convenio Específico con la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, para la puesta en marcha de una Planta Piloto de Innovación y Desarrollo en la localidad de General E. Godoy.

Tal gestión se llevó a cabo con la finalidad concreta de ampliar y profundizar la oferta educativa a través de la creación e instalación de una planta piloto que otorgue la estructura necesaria en el alto valle de Rio Negro, para desplegar un sistema de calidad en materia alimenticia, y que brinde también capacitaciones necesarias en todo el proceso producción y elaboración para el desarrollo de emprendimientos ligados a la actividad.

Que resulta ser la primera vez en la historia de la ciudad de Gral. E. Godoy, que una Universidad Nacional apuesta al crecimiento local, pudiéndose desarrollar actividades de Docencia, Investigación, Extensión y Vinculación, contemplando para ello, el uso de infraestructura y equipamiento disponible en el secadero la Colonia Delicias del Valle, conformado con fondos nacionales y municipales;

La Planta pone a disposición de docentes, estudiantes e investigadores mejores espacios para el desarrollo de sus actividades. Esto permite no sólo investigar, transferir y formar recursos humanos altamente capacitados, sino también brindar servicios a empresas, organizaciones e instituciones.

En la misma se simula la producción industrial, a menor escala para cubrir necesidades vitales como son la enseñanza, la investigación y el asesoramiento; cumpliendo con los decretos y normas vigentes para la manipulación y fabricación de los productos, lo que permite realizar estudios de viabilidad de diseños y procesos a escala industrial, reduciendo así el coste de la inversión inicial.

En fin, el establecimiento de la planta piloto persigue la adquisición de conocimientos aplicados por parte de los alumnos – el aprovechamiento de las materias primas producidas a través de la actividad agrícola que se lleva a cabo en la zona– la activación económica de la industria mediante la inserción de los productos en empresas y comercios locales, dándonos la oportunidad a la comunidad y la zona de tener acceso a la adquisición de productos con calidad garantizada.

La creación de una planta piloto con estas características constituye un elemento modelo de fundamental importancia tanto a nivel educativo como a nivel de desarrollo local de elaboración de alimentos, revistiendo un inminente carácter social dado que además de buscar la rentabilidad económica que en cualquier iniciativa de esta índole se pretende, se propone alcanzar un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes del lugar donde se emplaza.

Por ello entendemos que la declaración de interés provincial de las actividades que lleve a cabo la Planta Piloto de Innovación y Desarrollo, será un importante aporte de lo que significa al mismo no solo para el crecimiento de la ciudad, sino de la región y su gente.

Por ello;

**Autores**: Luis A. Ivancich; Daniel R. Belloso; Pedro C. Dantas; Ana I. Marks y Leandro G. García.

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial, social y comunitario las actividades que se lleven adelante en Planta Piloto de Innovación y Desarrollo, puesta en marcha en el marco del convenio entre la Municipalidad de Gral. E. Godoy y la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2°.-** De forma.